

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de abril de dos mil trece fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

13.05. Vicerrectorado de Formación Permanente

13.05.04. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la cláusula sexta del convenio Específico firmado con AJSYMS (Asociación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes), a petición del interesado (AJSYMS), quedando como sigue:

SEXTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución, UNED y AJSYMS. Por parte de AJSYMS, se designan como miembros de la Comisión a Beatriz Gil Vallejo y a M^a Dolores Martínez Melón, como miembros del actual Secretariado Permanente, o a quienes en cada momento ostenten dichos cargos en la AJSYMS.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de mayo de dos mil trece.

